

## Decálogo contra la píldora RU-486

### Diez buenas razones en contra del aborto químico

La cuestión de la vida está en el centro de la Doctrina Social de la Iglesia, como ha indicado claramente Benedicto XVI en su encíclica *Caritas in veritate*. Está en el centro porque atañe de forma radical a la persona y porque de la forma de afrontar el tema del respeto a la vida humana dependen todas las demás cuestiones sociales. ¿Sobre qué cimientos se construirá la vida comunitaria, si nuestra conciencia es ya «incapaz de reconocer lo humano» (*Caritas in veritate*, n.º 75) y si cedemos «al absolutismo de la técnica»? Nuestro Observatorio propone un **Decálogo contra la píldora RU-486**, a la que considera expresión de una cultura disgregativa, que destruye la pasión por la vida y vulnera en su mismo origen el significado del hecho de estar juntos.

+ S. E. Mons. Giampaolo Crepaldi

*Presidente del Observatorio*

- 1. Un aborto es siempre un aborto.** La modalidad —química o quirúrgica— con que se realice no cambia su naturaleza de «delito abominable», ya que no varía la voluntariedad de provocar la eliminación de un ser humano inocente.
- 2. El aborto químico no es menos peligroso para la salud de la mujer.** Las noticias comprobadas de 29 muertes directamente achacables al empleo de la RU-486 son un dato que muestra que este método es diez veces más peligroso que el quirúrgico para la salud de la mujer. Naturalmente, ambos son igualmente mortales para la vida del concebido.
- 3. Parece una medicina, pero es tan sólo un veneno.** La mifepristona, llamada RU-486 por la empresa farmacéutica Roussel-Uclaf, que la estudió y la fabrica, apareció en la literatura médica en 1982. Se trata de una hormona esteroídica sintética que se sustituye a la progesterona —la hormona que protege el embarazo—, desactivándola. Por consiguiente, el embrión muere, o, si sobrevive, sufre las más de las veces graves daños en su desarrollo y discapacidades: de ahí que en Francia las mujeres tengan que firmar un documento en el que se comprometen a recurrir al aborto quirúrgico si la «píldora» no llegara a surtir un efecto completo. La combinación de mifepristona y prostaglandinas no cumple ninguna función terapéutica, no cura ninguna enfermedad ni ejerce acción benéfica alguna; su único objetivo es eliminar un embrión humano, causándole la muerte.
- 4. La «píldora» para abortar trivializa el aborto.** Emplear un producto químico, máxime si está catalogado como fármaco, propicia dos trágicos errores: pensar que el aborto es algo fácil y que es una terapia médica de tantas. Que no es fácil lo demuestran las experiencias referidas por las mujeres y los muchos sufrimientos que permanecen desconocidos y que pueden llegar a manifestarse incluso muchos años después. Y es una gran mentira la que induce a pensar que el embarazo es una «enfermedad» que puede «curarse» —es decir, eliminarse— mediante una opción médica. Un embarazo es la presencia de un nuevo ser humano, no un dolor de cabeza o un resfriado: ¡no pueden tratarse de la misma manera!

5. **La RU-486 condena a la mujer a la soledad.** La mifepristona se entrega a la mujer, quien la toma por sí sola; unas horas después, aparecen dolores y hemorragia, que debe controlar y monitorizar ella misma para referirlos en una consulta sucesiva, durante la cual se le prescribe una segunda «píldora» que ayuda a expulsar definitivamente el embrión. El margen de tiempo en el que todo esto sucede puede oscilar entre tres y quince días, con una gran variabilidad individual de los síntomas de dolor, para los que en todo caso pueden recetarse analgésicos de autoprescripción. Resulta impensable que todo este proceso pueda realizarse en hospital, pues tan largo ingreso entrañaría unos costes muy elevados, lo que deja a la mujer completamente sola en la gestión del aborto, como sucedía y sigue sucediendo en el aborto «clandestino».
6. **Hay poco tiempo para una reflexión adecuada.** Las píldoras son entregadas a la mujer en plazos necesariamente breves, y para surtir eficacia tienen que administrarse durante los 49 primeros días del embarazo, lo que no permite una reflexión lo suficientemente meditada acerca de la decisión definitiva. La Ley 194/78, que regula en Italia el aborto voluntario, dispone que se dedique un tiempo adecuado a la valoración de las situaciones y de las posibles alternativas y ayudas que la mujer con un embarazo difícil puede recibir. La RU-486 mete prisa, acorta los tiempos y por sus mismos plazos se presenta como una «solución» rápida, casi automática: estoy embarazada – no quiero estarlo – tomo la píldora.
7. **Lleva a cabo una acción deseducativa.** ¿A qué otro resultado educativo puede abocar una mentalidad de trivialización de las acciones, sino a la desresponsabilización? Si es posible técnicamente, no censurable éticamente, aceptado con naturalidad e incluso llamado «progreso» y «conquista de la civilización» el hecho de que, ante una dificultad durante el embarazo, la forma más sencilla de solucionar los problemas consista en «tomar una pastilla», ¿cómo educar, entonces, en la responsabilidad?
8. **Responde a una ideología.** La intención subyacente —ni siquiera demasiado oculta— es que esta modalidad química se convierta en la forma normal de abortar y que pueda incluso llegar a reemplazar a la anticoncepción, de manera que sea posible recurrir a ella habitualmente. La mentalidad consistente en recurrir al aborto cada vez que fracasa la anticoncepción constituye uno de los efectos colaterales más peligrosos de lo que se denomina «control de natalidad». En un futuro próximo, si llegara a utilizarse realmente la RU-486 ante los primeros síntomas del embarazo, el aborto se convertiría —aún más que hoy— en el medio habitual de planificación familiar, con una gravísima pérdida de percepción de la dignidad propia de la vida humana.
9. **Al no tratarse de un fármaco, no puede imponerse a los médicos que la prescriban.** A menudo se asocia el derecho a la objeción de conciencia del médico y del agente sanitario exclusivamente a una intervención directa. La prescripción de fármacos suele considerarse como indiferente desde el punto de vista ético, ya que cada paciente opta y actúa en primera persona al tomar una medicina. Pero esta «píldora» no es un fármaco y mucho menos un «salvavidas», sino todo lo contrario: de ahí que su efecto (el aborto directo y voluntario) caiga plenamente en el ámbito de valoración de la conciencia individual. Más concretamente, todo médico debe tener la libertad de discrepar y de negarse a prescribirla, pues si lo hiciera cooperaría activa y conscientemente en un acto considerado injusto e ilícito.
10. **Un aborto es siempre y sólo un aborto.** Pese a su difusión, a las cifras tan abrumadoras que nublan su percepción real y al engaño semántico de su cambio de nombre (interrupción voluntaria del embarazo); pese a los esfuerzos encaminados a que pase inadvertido y a que resulte trivial y rutinario, el aborto sigue siendo un acto gravemente injusto, un duelo que es preciso elaborar, una herida que hay que curar. Perder conciencia de él no cambia la realidad de los hechos: un hecho es un hecho. Diga lo que diga cualquier ideología.